



13:50 hrs  
Limni

RECIBIDO  
Sin anexo  
Secretaría General  
y en digital

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE:**

Las que suscribimos, **Ana Isabel Robles Jiménez y María Andrea Medrano Ortega**, regidoras de este Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en los artículos 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 89, 90, y 92 fracciones I y II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, sometemos a la consideración de este cuerpo edilicio, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "TU APORTACIÓN ES TU DECISIÓN."**; de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Es facultad de las regidoras y regidores presentar Iniciativas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En ese tenor, de conformidad al artículo 89 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la presente iniciativa constituye un instrumento documental de propuesta de acuerdo municipal para la consideración y resolución por parte del Ayuntamiento.

En ese mismo orden de ideas, se formula la presente iniciativa con base a lo dispuesto por el artículo 92 que establece las características de su contenido en su primera y segunda fracción, del Código citado en el párrafo anterior.

II.- En la actualidad, es fundamental reformular los mecanismos institucionales y participativos que sustentan la vida democrática en nuestro entorno. Esto no solo responde a la distancia entre el poder público y la ciudadanía, sino también a la aparición de nuevas oportunidades relativas a las tecnologías de la información, que





representan una ventana de innovación, para aplicarla como herramientas que favorezcan esta relación entre los entes públicos y su población.<sup>1</sup>

La participación ciudadana tiene como propósito esencial establecer los lazos de comunicación entre la sociedad y los gobiernos, con el fin de fortalecer una relación basada en la cooperación y la corresponsabilidad, donde el poder se ejerza de manera conjunta. En este sentido, debe concebirse como un proceso continuo de formación, aprendizaje y retroalimentación, lejos de imposiciones desfavorables para quienes toman parte de él sin distinción. El uso de herramientas de participación fomenta una ciudadanía crítica y activa, comprometida con la defensa de sus derechos, de su entorno y de las condiciones de vida de entre su comunidad, que al mismo tiempo impulsa la mejora de los gobiernos, haciéndolos más receptivos, capaces de corregir sus acciones y, sobre todo, centrados en su gente.<sup>2</sup>

**El presupuesto participativo** es un mecanismo de gestión pública que permite a la ciudadanía influir directamente en la asignación de una porción del presupuesto gubernamental, decidiendo en qué proyectos o áreas se deben invertir los recursos disponibles. Este enfoque **promueve la transparencia, la rendición de cuentas y fortalece la democracia participativa** al involucrar a las y los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan su entorno.

Durante la administración de Enrique Alfaro Ramírez como presidente municipal de Guadalajara (2015-2018), se implementó el presupuesto participativo como una herramienta clave para fomentar la participación ciudadana y mejorar la asignación de recursos municipales. Esta iniciativa no surgió de manera aislada; tiene antecedentes significativos en la trayectoria política de Alfaro y en la región de Jalisco:

- **Implementación en Tlajomulco de Zúñiga (2011):** Antes de su gestión en Guadalajara, Enrique Alfaro fue presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga (2010-2012). Durante su administración, en 2011, se llevó a cabo por primera vez en México un ejercicio de presupuesto participativo. En este proceso, los ciudadanos que acudían a pagar su impuesto predial podían votar por proyectos prioritarios para su comunidad, eligiendo entre una cartera de 28 propuestas. Este

<sup>1</sup> Documento de consulta: [https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/tlajomulco\\_de\\_la\\_representacion.pdf](https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/tlajomulco_de_la_representacion.pdf)

<sup>2</sup> Ídem.



ejercicio buscaba incentivar el cumplimiento de obligaciones fiscales y promover la participación activa de la población en la toma de decisiones municipales.

- **Ratificación de mandato en Tlajomulco (2011):** Además del presupuesto participativo, en septiembre de 2011, Alfaro promovió una consulta pública para la ratificación de su mandato como alcalde. Este ejercicio permitió a los ciudadanos evaluar su gestión y decidir si debía continuar en el cargo. Con una participación del 11% del padrón electoral, el 96% de los votantes aprobó la continuidad de Alfaro. Este proceso fortaleció la confianza ciudadana y sentó las bases para mecanismos de participación en futuros cargos.
- **Expansión metropolitana del presupuesto participativo (2016):** La experiencia exitosa en Tlajomulco sirvió como modelo para otros municipios del Área Metropolitana de Guadalajara. En 2016, bajo la coordinación de Enrique Alfaro como presidente municipal de Guadalajara, se lanzó una consulta ciudadana metropolitana de presupuesto participativo.

En este ejercicio, tanto las y los habitantes de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque decidieron sobre la inversión de 446 millones de pesos en proyectos prioritarios para sus comunidades.

Estos antecedentes demuestran el compromiso con la promoción de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. La implementación del presupuesto participativo en Guadalajara durante su administración, y las de los presidentes municipales que le sucedieron, como el **Lic. Ismael Del Toro Castro**, y del **Lic. Pablo Lemus Navarro**, actual Gobernador Constitucional, se basaron en experiencias previas exitosas y consiguieron empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones clave para el desarrollo municipal.

**III.- El presupuesto participativo tiene por objeto<sup>3</sup>:** propiciar una distribución equitativa de los recursos públicos de que dispone el Gobierno del Estado, mediante un mecanismo público, democrático, objetivo, transparente y auditable, que posibilite intervenir en la resolución de los problemas prioritarios de las ciudadanas y ciudadanos.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Artículo 106, Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

<sup>4</sup> "<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/pp2024.pdf>"



Efectuar obras prioritarias y proyectos sociales para la recuperación del espacio público, el mejoramiento y rehabilitación de calles, la rehabilitación o creación de áreas verdes, el mejoramiento o construcción de infraestructura y acciones de desarrollo sustentables para la cultura, el deporte y la recreación, fortalecimiento de la seguridad pública, del desarrollo social, medio ambiente, juventud y participación ciudadana.

Por décimo año consecutivo en Guadalajara se aprobaron las directrices del Presupuesto Participativo, mediante el cual las y los contribuyentes podrán votar para elegir la realización de obra pública en su comunidad, mediante una encuesta que se aplica al realizar el pago de predial, en el 2024 la consulta se llevó a cabo en el período del 3 de enero al 31 de marzo.<sup>5</sup>

Para este año, se emplean las estrategias “GDL Cerquita, Martes Comunitarios y Sábados de Corresponsabilidad” que la Coordinación de ‘Guadalajara Te Cuida’, que se realizan en las diferentes colonias en donde se realizan semanalmente estas actividades para recabar propuestas de vecinas y vecinos sobre obras para mejorar su entorno.

Dentro de las acciones se encuentran cinco ejes, Guadalajara Bien Iluminada, Guadalajara al 100, Gerencia Nocturna, Mejoramiento de Infraestructura para los Cuidados y el Cuidado de Espacios Públicos, de acuerdo a los lineamientos aprobados en sesión de este Ayuntamiento el pasado 10 de enero.

De las acciones antes mencionadas, destacan las obras de rehabilitación del patio central del mercado Libertad, mantenimiento del Parque Rojo, rehabilitación de unidades deportivas, rehabilitación de banquetas o de mercados municipales, así como mejoramiento de casas de salud y unidades médicas e iluminación con sentido peatonal en zonas como Rancho Blanco y Villaseñor.

**IV.** Ahora bien, dado el contexto antes referido de la situación que guarda este proyecto actualmente, vale la pena hacer una pequeña pero significativa analogía de lo que representa este maravilloso mecanismo de participación ciudadana, en primer lugar, la

---

<sup>5</sup> <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/pp2024.pdf>



relevancia que toma el que las tapatías y tapatíos tengan la oportunidad de votar por las obras que van a mejorar su entorno.

Si bien es cierto, la administración pública se caracteriza por su gestión y organización por lo que, para evitar ambigüedades, se recaban datos estadísticos mediante las estrategias a las que nos hemos referido de la Coordinación de 'Guadalajara Te Cuida', lo que contribuye a tener sintetizado, y sobre todo focalizado el común denominador de obras prioritarias en voz de la misma ciudadanía.

En este contexto, la presente iniciativa tiene por objeto implementar la estrategia "**Tu aportación es tu decisión**", generando acciones tendientes a promover e incentivar la Cercanía Ciudadana en el Presupuesto Participativo para socializar, abrir y generar consultas estratégicas de su destino ampliando la consulta no solo con las personas que pagan el impuesto del predial, si no dirigido a contribuyentes de las zonas comerciales de mayor afluencia que pagan derechos en los mercados de propiedad municipal y en locales a sus alrededores, así como también incluir la consulta a las personas que trabajan en los tianguis que pagan para comercializar sus productos, con ello se abre el rubro de participación ciudadana a mayor número de personas que contribuyen con el pago de sus impuestos y derechos, y que conviven a diario en los entornos donde se requiere la aplicación de este recurso.

La participación de las y los habitantes es esencial para el éxito del presupuesto participativo, con ello se invita a la ciudadanía a involucrarse en todas las etapas del proceso desde la presentación de propuestas hasta la votación y el seguimiento de los proyectos.

V. En Guadalajara contamos con una sólida economía recaudatoria que impulsa la maquinaria hacendaria del municipio, lo que ha propiciado el crecimiento potencial y un desarrollo significativo sobre el progreso de la Perla Tapatía, nuestros instrumentos jurídicos que regulan la actividad comercial y hacendaria de nuestra municipalidad, son actualizadas siempre en miras de adecuarse a las condiciones sociales más actualizadas, por lo que podemos presuponer de un manejo eficaz de las finanzas públicas.



Es bien sabido que el impuesto predial representa una de sus principales fuentes de **ingresos propios**, lo que significa que no depende directamente de transferencias estatales o federales, además de estos, los municipios cuentan con otros ingresos tales como contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, sin embargo se debe puntualizar que dentro de aquellos recursos, los provenientes de los impuestos, derechos y aprovechamientos, cuentan con la particularidad de, una, no tener etiqueta de destino, y dos, se de interacción entre las y los habitantes del municipio y su gobierno.

De lo anterior, resulta muy importante hacer una precisión con referencia a reconocer de manera más concisa y sintetizada la diferencia entre las diversas contribuciones que percibe un municipio y que son el motor que hace funcionar las arcas, entre las que destacan por ejemplo impuestos, derechos y aprovechamientos, por lo que se hace la siguiente tabla descriptiva:

Concepto	Descripción simple	Ejemplo
Impuesto	Contribución obligatoria y general que se realiza al Municipio o Estado, que representa el sentido de propiedad entre el gobierno y sus gobernantes, mismos que ayudan como ingresos propios, a distintos destinos como la prestación de servicios públicos.	Predial
Derecho	Contribución específica por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público, y responde a aquellos servicios extras que presta en municipio en función a que quienes se benefician de estos servicios contribuyan a su costo.	Licencias de giro, tianguis, locales de mercados municipales.
Aprovechamiento	Son aquellos ingresos que no son contribuciones, pero responden de manera extraordinaria como un accesorio que se puede aplicar a los impuestos y derechos.	Multas y recargos.



Para mayor abundamiento, hemos solicitados del amable apoyo de las Direcciones de Ingresos, de Padrón y Licencias, de Mercados, y de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos de este Municipio, con la finalidad de tener el dato más acercado respecto a las y los contribuyentes que se encuentran activos al menos en el último año y lo que representan sus ingresos para las arcas municipales:

**Número de registros activos que tenemos sobre las siguientes contribuciones<sup>6</sup>:**

- **Impuesto Predial:** 482,019 cuentas prediales activas al cierre del ejercicio fiscal 2024.
- **Locales de Mercados:** 6,757 locales activos de mercados municipales.
- **Espacios de Tianguis:** 42,327 espacios públicos de tianguis.  
Desglose:
  - > Lunes 5,009
  - > Martes 5,229
  - > Miércoles 5,896
  - > Jueves 5,842
  - > Viernes 3,841
  - > Sábado 5,068
  - > Domingo 11,442
- **Licencias de Giro Comercial:** 174,782 licencias municipales de giro.  
Desglose:
  - > Licencias tipo A) 76,472
  - > Licencias tipo B) 68,564
  - > Licencias tipo C) 26,232
  - > Licencias tipo D) 3,514

De tal suerte que con los datos antes referidos, se abre una ventana de posibilidades en donde podemos ampliar el panorama, no solo en la participación ciudadana, sino en la corresponsabilidad que conlleva acercar al municipio con su ente que día a día, hace que funcione la maquinaria económica de nuestra ciudad, considerando la pluralidad de

<sup>6</sup> Datos estadísticos recabados mediante correo institucional de las direcciones competentes.



opiniones, la promoción de cumplimiento en las distintas contribuciones municipales y la cercanía ciudadana que nos hace saber que Guadalajara cuida de nuestro dinero.

Ahora bien, resulta muy conveniente visualizar que, si tomamos en cuenta que actualmente y con el cierre al ejercicio fiscal 2024, son 482,019 cuentas prediales activas las que pueden participar en este ejercicio en suma con los datos antes arrojados, estaríamos contemplando 705,885 cuentas activas de las diversas contribuciones.

Si ampliamos la consulta del Presupuesto Participativo a estas 705,885 cuentas activas, estamos hablando de una Guadalajara más incluyente, donde más voces pueden ser escuchadas y tomadas en cuenta. No se trata solo de números; se trata de reconocer la labor de quienes sostienen la economía local y asegurar que su entorno también mejore con los recurrentes.

La participación ciudadana no debe ser un privilegio de algunos, sino un derecho de todas y todos. Esta es una oportunidad para fortalecer nuestra democracia desde lo cotidiano, desde las calles, los mercados y los barrios, permitiendo que cada persona sea protagonista en la construcción de su comunidad. La pregunta no es si podemos hacerlo, sino si estamos dispuestos a fortalecer la manera en que entendemos la gobernanza: un modelo donde cada tapatía y tapatío tenga voz.

**VI.-** El Gobierno de Guadalajara, ocupado siempre en escuchar a la ciudadanía y juntos construir la ciudad que queremos, busca aplicar los mecanismos de Participación Ciudadana ya que son las herramientas formales para que la interacción entre la ciudadanía y gobierno sea horizontal y se impulse una democracia más directa, interactiva y colaborativa.

Generar un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, que contribuya a fortalecer espacios comunitarios de reflexión, análisis, revisión y solución a los problemas prioritarios, construyendo una ciudadanía consciente y participativa; y establecer un vínculo corresponsable entre el gobierno y la ciudadanía que permita generar procesos de análisis, programación, vigilancia y control de los recursos públicos, para la cual queremos que a través de la estrategia **"Tu aportación es tu decisión"** ampliar la difusión y participación de los ciudadanos en lugares de mayor concurrencia ciudadana.



Con ello, se fortalece la participación de las y los tapatíos en un ejercicio de suma importancia para hacer de su conocimiento a las y los ciudadanos en decidir en qué se invierten sus contribuciones, las que suscribimos tiene a bien presentar la siguiente Iniciativa de Acuerdo Municipal, implementando la estrategia **"Tu aportación es tu decisión"** el cual consiste en acercar a las y los ciudadanos de la Perla Tapatía en todas sus demarcaciones vecinales a través de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, el proceso de selección en sus diversas convocatorias digitales, sedes físicas y áreas competentes para la selección de obras en las que se puede destinar el Presupuesto Participativo. A continuación, en la siguiente síntesis se describen la propuesta la estrategia:

## **ESTRATEGIA "TU APORTACIÓN ES TU DECISIÓN"**

### **Etapas:**

#### **1. Socialización;**

##### **1.1 Convocatorias digitales.**

Incluir en la convocatoria del presupuesto participativo, esta estrategia de difusión y acercamiento de gobierno y ciudadanía en un trabajo en conjunto de corresponsabilidad, sobre las acciones y agenda, así como el calendario (lugar, fecha y hora) de reuniones informativas sobre el proceso de este ejercicio de participación ciudadana.

##### **1.2 Reuniones Informativas vecinales, en los mercados y zonas comerciales de mayor afluencia ciudadana.**

Se realizarán reuniones informativas con las y los ciudadanos que habiten en las zonas identificadas y con los locatarios de mercados municipales, comerciantes, así como con vecinas y vecinos aledaños a los mismos, tomando en cuenta factores de accesibilidad para garantizar la inclusión de toda la ciudadanía y así poder llegar a mayor número de población.



En estas reuniones informativas del presupuesto participativo, en un trabajo en conjunto se explicará a detalle en qué consiste y se recabarán propuestas, participarán funcionarias y funcionarios, así como las Coordinaciones y Dependencias competentes en el tema.

## 2. Proceso;

Se realizará una dinámica basada en las directrices aprobadas para el ejercicio fiscal 2025 con miras a robustecer las siguientes ediciones.

Se contará con el formato que el área competente determine para la recepción de propuestas a manera simples y accesible que podrán ser llenados fácilmente por las personas participantes, así como por las personas facilitadoras.

Es importante señalar que las reuniones informativas y de seguimiento será la base para determinar el rubro de la mayor necesidad para ejercer el presupuesto participativo en la comunidad tapatía.

## 3. Ejercicio consultivo.

Se realizará el ejercicio consultivo del Presupuesto Participativo, de conformidad a la legislación aplicable. Constitución Política del Estado de Jalisco en su Título Segundo, Capítulo I del Sufragio y la Participación Ciudadana, La Popular y De Gobernanza en su Artículo 11, Apartado A, fracción VIII, y en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco en sus artículos 105 al 110, y del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara en sus artículos 97 y 98, y demás correlativos aplicables.

Temporalidad de la estrategia **"Tu aportación es tu decisión"** durante la presente administración en las fechas de cada año establecidas en la ley y reglamentos correspondientes al presupuesto participativo, ampliando la participación no solo de quienes pagan el impuesto predial, sino de aquellas personas que también pagan derechos como locales de mercado, espacios públicos de tianguis y licencias de giro.



Sala de  
Regidores

Ahora bien, como resultado de la presente iniciativa, las que suscribimos, consideramos pertinente realizar una socialización a este tipo de ejercicios de participación ciudadana donde incluye el presupuesto participativo, ese acercamiento con las y los ciudadanos sobre en qué poder utilizar los recursos públicos pero sobre todo ampliando la participación de todas las personas, toda vez que, como bien se ha desarrollado, existe un significativo número activo de contribuyentes que hacen funcionar a esta bella ciudad.

De todo lo expuesto en cada uno de los puntos que alimentan esta iniciativa, resulta muy conveniente hacer la precisión que dentro de la estructura este gobierno municipal, la Coordinación General Cuidamos Guadalajara es el área idónea y competente para desarrollar y ejecutar la estrategia planteada en la presente iniciativa, de conformidad a los artículos 276 y 277 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, pues ésta es la encargada de **fortalecer las políticas públicas municipales a través del involucramiento activo de la ciudadanía para alcanzar las soluciones a los distintos retos del municipio, incrementando la responsabilidad compartida entre las personas, las comunidades y el gobierno, reflejada en el aumento de la eficacia y eficiencia en los distintos servicios y acciones del municipio y lograr un aumento en la calidad de vida en Guadalajara.**

Por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 92 del multicitado Código, la presente iniciativa cuenta con las siguientes características:

- 1.- Objeto:** Implementar la estrategia "**Tu aportación es tu decisión**" para involucrar en la consulta del Presupuesto Participativo del Municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal 2026, a las y los contribuyentes que efectúen el pago de derechos como locales de mercados municipales, espacios públicos de tianguis y licencias de giro.
- 2.- Materia** Hacienda Pública, Participación Ciudadana y Corresponsabilidad Social.
- 3.- Repercusiones jurídicas:** No hay repercusiones jurídicas.
- 4.- Repercusiones presupuestarias:** No genera un impacto presupuestal o erogación alguna por parte de este Gobierno Municipal, ya que con la infraestructura de este ayuntamiento se realizarán las acciones correspondientes.
- 5.- Repercusiones laborales:** No genera un impacto o repercusión laboral.
- 6.- Repercusiones sociales:** Establecer un vínculo corresponsable entre el gobierno y la ciudadanía que permita generar procesos de análisis, programación, vigilancia y control de los recursos públicos. Generar un proceso de democracia directa, voluntaria y



universal, que contribuya a fortalecer espacios comunitarios de reflexión, análisis, revisión y solución a los problemas prioritarios, construyendo una ciudadanía consciente y participativa.

En mérito a lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 89, 90, y 92 fracciones I y II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y elevamos a la siguiente iniciativa de acuerdo municipal con turno a comisión, el siguiente:

### ACUERDO MUNICIPAL:

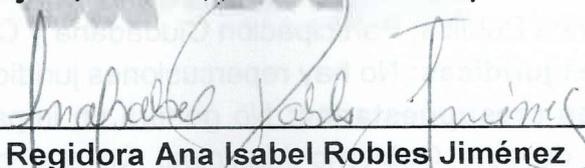
**Primero.** Se aprueba ampliar la consulta del Presupuesto Participativo del Municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal 2026, a las y los contribuyentes que efectúen el pago de derechos como locales de mercados municipales y licencias de giro bajo la estrategia denominada "**Tu aportación es tu decisión**".

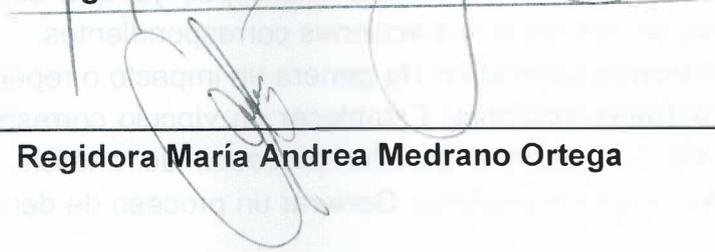
**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General Cuidamos Guadalajara para que en colaboración con la Tesorería Municipal diseñen un mecanismo para implementar la estrategia "**Tu aportación es tu decisión**", consistente que en el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2026.

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación General Cuidamos Guadalajara y al área de Análisis y Comunicación Estratégica, para que difundan la estrategia "**Tu aportación es tu decisión**", con el objeto de que participen todas las personas contribuyentes descritas en el presente Acuerdo.

### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación.

  
Regidora Ana Isabel Robles Jiménez

  
Regidora María Andrea Medrano Ortega